Instruçion de lo q a de hazer y negoçiar. el Baylez Juº
Leones seguebara en la corte de Sumatto por los negoçios de esta çiudad de lorca y los q se le ofrezcan

Primeramente ara la yntimta a su Mad señora gouernadora de
estos reynos la carta que esta çiudad le escriue y le suplicara se
sirua no tomar en sí el conseio y voto como al de guerra para
que se obedezca lo q esta çiudad le suplica en la carta q le escriue

Y Asimismo procurara de traer confirmaçion de todas
las salarios que esta çiudad da q alla pende de vmo se le debio. a Juº
felizes de buelta a su tierra

Y Asimismo procurara ante su Mad de proueer lo de la causa segun y como
por esta çiudad esta pedido y suplicado an sus Mades y
vos parezca que cumple al seruiçio de su Mad en el caso dio q pende el
negoçio real que se le debio de oficio Juº felizes de buelta a su tierra

Y Asimismo procurara de traer prouision sobre el nuebo encabeça-
miento concedido por su Mad y nos los del su Mades por cimas y
coxedores de la ciudad y sus propios y rentas
de vezinos como mas conbenga y estemos de seruio al seruicio
de su Mad

Y Asimismo procurara de su Mad su prouision para que corrector
de las casas de la carçel de los presos y de las antiguas de esta
ciudad y las paguen y sus acreedores sobre pidmyhaja
en ellos lo q conbenga

Juº Leones